

## AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso público:

### HACE CONSTAR

Que dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** instaurado ante este Tribunal, bajo el **No.56933-24**, propuesto **MULTIPRESTAMOS, S.A.**, en contra de **NORIS MORALES DE DE LA ROSA**, se ha señalado el día **VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate (**VENTA JUDICIAL**) del bien que se describe así:

(INMUEBLE) NATÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 2303, FOLIO REAL Nº 50260 (F)  
**ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO**  
UBICADO EN LOTE 11, CORREGIMIENTO EL CAÑO, DISTRITO NATÁ, PROVINCIA COCLÉ, OBSERVACIONES FINCA INSCRITA AL ROLLO 7358, DOCUMENTO 7  
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 1 HA 4679 M<sup>2</sup> 83 DM<sup>2</sup> Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1 HA 4679 M<sup>2</sup> 83 DM<sup>2</sup>  
CON UN VALOR DE B/.2.00 (DOS BALBOAS)

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

NORIS MORALES DE DE LA ROSA (CÉDULA 8-398-718) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN MEJORAS INSCRITA A LA FECHA.

**RESTRICCIONES:** ESTA VENTA QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES QUE PESAN SOBRE LA FINCA 6332 INSCRITAS AL FOLIO 157 DEL TOMO 638 DE LA SECCION DE PROPIEDAD PROVINCIA DE COCLE. INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 29/MAY/2024, EN LA ENTRADA 422173/2023.

**CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE:** A FAVOR DE MULTIPRESTAMOS SEGÚN CONSTA INSCRITO AL ASIENTO 1 DEL FOLIO (INMUEBLE) NATÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 2303, FOLIO REAL Nº 50260 (F) EN LA ENTRADA NÚMERO TOMO: 2013 ASIENTO: 160294 DE FECHA 14/ago/2013. OBSERVACIONES: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS CON LIMITACION DE DOMINIO A FAVOR DE MULTIPRESTAMOS POR LA SUMA DE B/.6,375.00, CON UN PLAZO DE 72 MESES...SEGUN FICHA 581115 ASIENTO 160294 TOMO 2013. FECHA DE REGISTRO: 20130826 18:29:51.7YANSUR12. INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 29/MAY/2024, EN LA ENTRADA 422173/2023.

**AUTO DE EMBARGO:** EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 2, EL 16/JUL/2025, EN LA ENTRADA 287187/2025 (0) A FAVOR DE MULTIPRESTAMOS, S.A ORDENADO POR JUZGADO DÉCIMO OCTAVO DE CIRCUITO, RAMO CIVIL, DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ SIENDO SU TITULAR LICDA. ANA ROSAS DAWKINS CORDOBA EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 1450/ EXP. 56933-2024 DE FECHA 07/jul/2025 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 1688/EXP.56933-24 DE FECHA 07/JUN/2025. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SIENDO LA PARTE DEMANDADA NORIS MORALES DE DE LA ROSA (CÉDULA 8-398-718) CUANTÍA DEL EMBARGO: DIECINUEVE MIL SETECIENTOS DOS BALBOAS CON SESENTA Y TRES (B/.19,702.63)

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

**OBSERVACIONES:** SE DESCONOCE LA SITUACION FISCAL DEL INMUEBLE.

Servirá como base de remate la suma de **OCHENTA MIL SETECIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.80,700.00)**, y serán posturas admisibles las que cubran **las dos terceras partes (2/3)** de la base del remate; es decir, la suma de **CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS BALBOAS CON 00/100 (53,800.00)**.

Para habilitarse como postor en el remate se requiere consignar previamente el diez por ciento (**10%**) de la suma señalada como base del remate; es decir, la suma de **B/.8,070.00**, mediante certificación de depósito judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del **JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ** y en el renglón de peticionario, **el nombre de la persona natural o jurídica que se habilita como postor**.

Por representar la cuantía del embargo de la demanda una suma menor al precio de la subasta, **la parte actora de participar deberá consignar el diez por ciento (10%) de la diferencia entre su crédito que asciende a B/.19,702.63** y la base del remate; es decir, la suma de **B/.6,099.74**.

**Cuando fuere uno sólo el acreedor ejecutante** y éste concurre a la subasta, podrá hacer postura por cuenta de su crédito y si no hubiere posturas superiores el remate se le adjudicará si ésta cubre por lo menos la base del remate (B/.80,700.00), éste deberá consignar la diferencia dentro de los dos días siguientes al remate (art. 1723 del Código Judicial).

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración del remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de aviso previo.

Por lo tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para ser publicado en un diario de circulación de la localidad, por tres (3) veces consecutivas, hoy, once (11) de mayo de dos mil veintiséis (2026).



---

LUIS EDUARDO GONZALEZ ACEVEDO  
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL  
11-05-2026 09:06:53 AM  
68dq2605114ofhp

68dq2605114ofhp